

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

90. 1860 Ren Service 55.0

fine in this allowed

Habija, aligumen

Sover entes, Fair.

Supering Carry

75 · 中的中部用位置

gard Lag

DECRETO EXENTO Nº_	1401	VALLENAR,	1 2 MAR 2013
--------------------	------	-----------	--------------

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios de Oficiales Administrativos, en S.A.P.U Joan Crawford y Baquedano.
- 2.- Decreto Exento Nº 1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto Exento Nº 2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
- 3.- Resolución Exenta Nº 928 del 22 de junio de 2012 y 953 del 25 de junio 2012, "Programa Servicio atención primaria de Urgencia"
- 4.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Servicio de Salud Atacama, para desarrollo del Programa denominado "Programa de Servicios de Atención Primaria de Urgencia SAPU".
- 7.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- Apruébase el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y DON (A) LORENA ANGEL ZUÑIGA, R.U.N. 10.740.085-0, por el periodo comprendido entre el 01 Enero al 31 Diciembre de 2013, para que participe en el desarrollo del Programa denominado "Programa de Servicios de Atención Primaria de Urgencia SARU"; que está orientado a fortalecer las acciones de salud y lograr la satisfacción de los usuarios beneficiarios de la Ley Nº 18.469.
- Service de Saluid 2.- Cancélese a DON (A) LORENA ANGEL ZUÑIGA, la suma de \$3.500.- (très mil quinientos pesos) por hora: trabajada el valor estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo de mes vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas Complementarias aplicación de Fondos en Administración respectivamente.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato on o ici si ucciarios
- omese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes. Galaci

.galdorpar ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE E N S NAMEY FARMAN RIVEROS CRISTIAN H. TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA SECRETARIA MUNICIPAL 21 3940

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Interesado
- Carpeta Personal
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo Salud Municipal
 CHTR/NFR/MCP/CRT/pca